



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

PROCESO: ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: GABRIEL MINA GONZALEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICACIÓN No. 76001-41-05-004-2018-00162-00

Santiago de Cali, 16 de octubre de 2020.

Una vez revisado el expediente de la referencia, se avizora que se encuentra pendiente que se aporte la carpeta pensional solicitadas a COLPENSIONES mediante audiencia pública del 25 de febrero de 2020, en donde se petitionó que allegaran la carpeta pensional que contenga la historia laboral actualizada junto con las novedades de ingreso y retiro del señor GABRIEL MINA GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.959.244, de la misma manera se requerirá a la UGPP, al MINISTERIO DE HACIENDA y a la parte demandante para que aporten las resoluciones mediante las cuales le fue reconocida la pensión de jubilación al señor Mina.

Por lo anterior se procede a dictar el siguiente

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2676

PRIMERO: Requerir a COLPENSIONES para que allegue a este expediente documentación requerida en los términos descritos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Requerir a la UGPP, al MINISTERIO DE HACIENDA y a la parte demandante para que aporten las resoluciones mediante las cuales le fue reconocida la pensión de jubilación al señor Gabriel Mina González.

NOTIFÍQUESE,


ANA MARIA NARVÁEZ ARCO
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No. 100 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 19 de octubre de 2020


MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ MORALES
SECRETARIO